

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG

*Asunto*

MEMORIA JUSTIFICATIVA

*Interesado*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA  
Calle ALCALDE PARRONDO Nº 30  
33510-SIERO  
ASTURIAS

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA FORMATIVO DE SIERO NO ADJUDICADOS EN ANTERIOR CONVOCATORIA AL HABER QUEDADO DESIERTOS**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO
- 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- 3.- CPV
- 4.- LÍMITE DE GASTO ANUAL
- 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 6.- SOLVENCIA
- 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 9.- OBLIGACIONES ESENCIALES
- 10.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 11.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG

## 12.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

### ANEXO 1: CUADRO RESUMEN DE CURSOS Y TALLERES POR LOTES

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

## 1.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato consiste en el servicio de formación y asesoramiento técnico para la impartición de cursos y talleres del Programa Formativo de Siero de la FMC que están previstos realizarse durante el curso 2024 -2025 y 2025-2026 (entre octubre de 2024 y junio de 2025 y entre octubre de 2025 y junio de 2026) pudiendo ser prorrogado antes de su finalización por otros dos periodos anuales más, no pudiendo ser superior el plazo de ejecución incluidas las prórrogas a cuatro años.

El servicio se ha dividido en lotes y comprende los siguientes que podrán ser adjudicados a diferentes contratistas:

	Número Lotes	Número máximo de horas anuales	Cuadro resumen cursos y talleres por lotes
<b>Programa Formativo Siero</b>	<b>15</b>	<b>1.372</b>	Anexo I

<b>LOTES</b>
LOTE 1. LECTURA. ANIMACIÓN
LOTE 2. CLUB DE LECTURA
LOTE 3. COCINA INFANTIL
LOTE 4. ANIMACIÓN MUSICAL EN VIVO
LOTE 5. . IDIOMA.FRANCÉS
LOTE 6. IDIOMA. INGLÉS PARA NIÑOS-AS
LOTE 7. IDIOMA. INGLÉS
LOTE 8. BOLILLOS
LOTE 9. BRICOLAJE
LOTE 10. BAILE
LOTE 11. FIELTRO
LOT 12. TEJER
LOTE 13. CALIGRAFÍA
LOTE 14. CRECIMIENTO PERSONAL
LOTE 15. TALLA DE MADERA

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

## 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Con el presente contrato se trata de organizar, definir y establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de formación y asesoramiento para la impartición de cursos y talleres del Programa Formativo de Siero durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026, pero para cuya ejecución la Fundación Municipal de Cultura no dispone de medios humanos adecuados, por lo que es necesario proceder a su contratación.

Por todo lo indicado se ha de efectuar la contratación del servicio con empresas y profesionales especializados; todo ello con arreglo a las condiciones recogidas en la presente Memoria; así como en el de Prescripciones Técnicas que la acompaña y complementa.

3.- CPV: 805 00000-9 Servicios de Formación.

4.- EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ANUAL se establece en: **44.490,00 € IVA incluido**, según distribución por horas que se adjunta en el Anexo I de esta Memoria.

## 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se inicia con la fecha prevista para el inicio de la actividad (octubre de 2024) y tendrá una duración de dos años: durante curso 2024/2025 y 2025/2026 (entre octubre de 2024 y junio de 2025 y entre octubre del 2025 y junio de 2026) pudiendo ser prorrogado antes de su finalización por otros dos periodos anuales más, no pudiendo ser superior el plazo de ejecución incluidas las prórrogas a cuatro años.

La prórroga mencionada será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato y finaliza cuando ésta termine en las fechas igualmente previstas.

## 6.- SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:

### 6.1) SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

La solvencia económica solo será exigible cuando la suma de lotes a una misma adjudicataria, sobrepase los 35.000 € IVA excluido. Será exigible del siguiente modo:

- Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos un tercio al valor anual medio del contrato. Dicho volumen se exigirá, de manera individualizada, por cada uno de los lotes a los que se oferte.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Por otra parte, y conforme al art. 86.1 LCSP, cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. De este modo, se podrá acreditar a través las declaraciones de la renta en las que se muestren los ingresos por actividades empresariales y mercantiles.

## 6.2) SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

### a) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES:

Las licitadoras, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar un compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que cumplan los requisitos mínimos de formación y experiencia laboral que se especifican a continuación para cada lote. Este compromiso irá acompañado de una relación detallada para cada lote que contendrá, exclusivamente, los datos referidos al número exacto de personas que en cada caso se exijan para acreditar la solvencia para ejercer la docencia, indicando solamente: nombre, apellidos y detalle de la formación y experiencia laboral concreta que se señale, a efectos de cumplir dichos requisitos mínimos, debiendo detallarse las horas de experiencia profesional. Esta parte del *curriculum vitae* (en adelante CV) que se presenta a efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia exigidos, **no podrá ser objeto de valoración, por lo que, en ningún caso puede incluirse en dicha relación el CV completo del personal propuesto, si es que fuera más amplio.** De este modo, dicha relación detallada debe hacer mención, exclusivamente, a la parte referida a la acreditación de los requisitos de solvencia.

**Medios de acreditación de los requisitos mínimos de formación y experiencia, y de disponibilidad efectiva de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato.** Las licitadoras acreditarán, por cada lote, la efectiva disposición de los medios personales que se comprometieron a adscribir a la ejecución del contrato. A estos efectos deberán aportar:

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

**\*CV de cada una de las personas propuestas para impartir la formación, acompañado de la correspondiente documentación fehaciente, acreditativa de las titulaciones (en los lotes en que se exija) y experiencia laboral y profesional exigida a continuación. A los efectos de la experiencia laboral y profesional, se deberán aportar certificados, o contratos de trabajo que permitan computar el número de horas.**

**\*Contrato de trabajo o compromiso firmado por la persona propuesta y la empresa, comprometiéndose a la realización del servicio.**

Sólo se tendrá en cuenta aquella solvencia profesional en la que aparezcan de forma explícita las horas que correspondan como máximo a los últimos diez años, teniendo en cuenta los años de la reciente pandemia para la amplitud del citado plazo.

La falta de acreditación documentada de la solvencia técnica mencionada supone la exclusión de la licitadora.

## **b) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LAS TITULACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**LOTE 1. LECTURA. ANIMACIÓN.** Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Titulación Universitaria de grado medio (diplomatura) relacionada con la materia y 30 horas de experiencia laboral o profesional.

Experiencia laboral/profesional: Impartición de cursos relacionados con la materia (mínimo 400 horas)

**LOTE 2. CLUB DE LECTURA.** Una persona o un equipo de dos personas que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Titulación Universitaria de grado medio (diplomatura) relacionada con la materia y 50 horas de experiencia laboral o profesional.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

Experiencia laboral/profesional: Impartición de cursos relacionados con la materia (mínimo 400 horas)

**LOTE 3. COCINA INFANTIL.** Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Título de Técnico Superior (ciclo formativo de grado superior relacionado con la materia). Además de la titulación exigida deberá de acreditar, al menos, 50 horas de experiencia laboral o profesional.

Experiencia laboral /profesional: Acreditar experiencia en la impartición de talleres dirigidos a público infantil relacionados con la materia (mínimo 200 horas).

**LOTE 4. ANIMACIÓN MUSICAL EN VIVO.** Una persona o un equipo de dos personas que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Título de Técnico Superior (ciclo formativo de grado superior) relacionado con la materia. Además de la titulación exigida deberá de acreditar, al menos, 40 horas de experiencia laboral o profesional.

Experiencia laboral/profesional: Acreditar haber impartido talleres relacionados con la materia (mínimo 100 horas).

**LOTE 5. IDIOMA. FRANCÉS.** Una persona o un equipo de dos personas que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Titulación Universitaria de grado superior (grado o licenciatura) relacionada con la materia o Nativo con nivel B2; y 100 horas de experiencia laboral o profesional.

Experiencia laboral/profesional: Impartición de cursos relacionados con la materia (mínimo 400 horas) o nativo con 250 horas en cursos relacionados con la materia.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

**LOTE 6. IDIOMA. INGLÉS PARA NIÑOS-AS.** Una persona o un equipo de dos personas que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Titulación Universitaria de grado medio (diplomatura) relacionada con la materia o nativo con nivel B2; y 100 horas de experiencia laboral o profesional.

Experiencia laboral/profesional: Nativos: 200 horas impartidas en cursos relacionados con la materia. No nativos: Impartición de cursos dirigidos a niños relacionados con la materia (mínimo 400 horas)

**LOTE 7. IDIOMA. INGLÉS.** Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Titulación Universitaria de grado superior (grado o licenciatura) relacionada con la materia o nativo con nivel B2 y 100 horas de experiencia laboral o profesional.

Experiencia laboral o profesional: Nativos: 250 horas impartidas en cursos relacionados con la materia. No nativos: 400 horas impartidas en cursos relacionados con la materia.

**LOTE 8. BOLILLOS.** Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación:

Experiencia laboral/profesional: Impartición de talleres relacionados con la materia (mínimo 400 horas).

**LOTE 9. BRICOLAJE.** Una persona o equipo que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación en Experiencia laboral o profesional:

Experiencia laboral o profesional: Impartición de talleres relacionados con la materia (mínimo 200 horas)



# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG

**LOTE 10. BAILE** Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Formación Reglada: Grado Profesional de Danza y 60 horas de experiencia laboral o profesional.

Experiencia laboral/profesional: Impartición de cursos relacionados con la materia (mínimo 200 horas).

**LOTE 11. FIELTRO**. Equipo docente que cumpla como mínimo los siguientes requisitos:

Experiencia laboral/profesional: Impartición de cursos relacionados con la materia (mínimo 200 horas).

**LOTE 12. TEJER**. Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación:

Experiencia laboral/profesional: Acreditar haber impartido talleres relacionados con la materia (mínimo 200 horas).

**LOTE 13. CALIGRAFÍA**. Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación:

Experiencia laboral/profesional: Acreditar haber impartido cursos o talleres relacionados con la materia (mínimo 200 horas).

**LOTE 14. CRECIMIENTO PERSONAL**. Una persona o un equipo de dos o más personas que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación bien en Formación Reglada o en Experiencia laboral o profesional:

Experiencia laboral/profesional: Impartición de cursos relacionados con la materia (mínimo 200 horas)

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG

**LOTE 15. TALLA DE MADERA.** Una persona que cumpla como mínimo los requisitos que figuran a continuación:

Experiencia laboral/profesional: Impartición de talleres relacionados con la materia (mínimo 400 horas).

**ACLARACIÓN:** Salvo que se indique otra cosa en el lote correspondiente, la experiencia profesional requerida se refiere a experiencia docente en la impartición de cursos similares.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la evaluación objetiva, las licitadoras presentarán, en su caso, los CV acompañados de la correspondiente documentación fehaciente, acreditativa de las titulaciones y experiencia laboral y profesional **respecto de los méritos** (entendiendo por tales los que excedan de los exigidos como requisitos mínimos para acreditar la solvencia) que serán valorados según criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas según recoge la tabla que figura a continuación:

	<b><u>Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas</u></b>	<b>Puntos</b>
<b>1</b>	<p><b>Formación</b> por encima de la exigida como solvencia técnica. (Anexo I):</p> <p>Formación reglada relacionada con la materia a impartir. Se valorará la formación que suponga una mejora sobre los mínimos exigidos en los lotes en que se contempla (todos menos: 9, 11, 12, 13, 14 y15,). Máximo 20 puntos. En el caso de titulaciones que dan acceso a una superior, sólo se valorará esta última.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Máster oficial*: 3 puntos, a sumar, en su caso, a los 6 puntos de licenciatura o grado.</li><li>• Licenciatura universitaria o grado: 2 puntos</li><li>• Diplomatura universitaria: 1 puntos</li><li>• CAP o Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional: 2 puntos.</li></ul> <p>*Tendrán tal consideración los que figuren en la página Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional como homologados.</p>	<b>Hasta 8 puntos</b>

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

**Experiencia profesional** por encima de la exigida como solvencia técnica y profesional de esta Memoria.

a) Para lotes en los que se contempla formación reglada

*Experiencia profesional relacionada con el lote (máximo 31 puntos) debidamente acreditada. Si la experiencia se ha adquirido en el ámbito privado, se acreditará mediante certificación de la empresa o entidad, o bien, mediante una declaración acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación, tales como facturas o similares-. Si la experiencia ha sido adquirida en el ámbito del sector público, se acreditará mediante certificación expedida por la entidad de que se trate.*

**1) Lotes:** 1 – Lectura. Animación; 2 – Club de Lectura; 5 - Idioma: Francés; 6 - Idioma: Inglés para niños –as; 7 - Idioma: Inglés.

HORAS	PUNTOS
>400 ≤ 600 h	5
>600 ≤ 900 h	10
> 900 ≤ 2000 h	15
> 2000 ≤ 4000	20
> 4000 h ≤ 6000	25
> 6000	31

**2) Lotes:** 3 – Cocina Infantil; 10 – Baile.

HORAS	PUNTOS
>200 ≤ 300	5
>300 ≤ 400	10
>400 ≤ 500	15
>500 ≤ 600	20
>600 ≤ 700	25
> 700	31

**4) Lotes:** 4 – Animación Musical en vivo.

HORAS	PUNTOS
>100 ≤ 150	5
>150 ≤ 200	10
> 200 ≤ 250	15
> 250 ≤ 300	20

2

Hasta  
31  
puntos

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

> 300 ≤ 400	25
> 500	31

b) Para lotes en los que no se contempla formación Reglada.

*Experiencia profesional relacionada con el lote (máximo 51 puntos), debidamente acreditada. Si la experiencia se ha adquirido en el ámbito privado, se acreditará mediante certificación de la empresa o entidad, o bien, mediante una declaración acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación, tales como facturas o similares-. Si la experiencia ha sido adquirida en el ámbito del sector público, se acreditará mediante certificación expedida por la entidad de que se trate.*

*El número de horas de experiencia exigido para cada lote es el siguiente:*

1) **Lotes:** 8 – Bolillos; 15 – Talla de Madera

HORAS	PUNTOS
>400 ≤ 700 h	5
>700 ≤ 1.000 h	10
> 1.000 ≤ 1.500 h	20
> 1500 ≤ 3.000	30
> 3500 h ≤ 5000	40
> 5200	51

1) **Lotes:** 9– Bricolaje; 11 – Fieltro; 12 –Tejer; 13 – Caligrafía y 14 - Crecimiento Personal.

HORAS	PUNTOS
>200 ≤ 250	5
>250 ≤ 350	10
> 350 ≤ 500	20
> 500 ≤ 800	30
> 800 ≤ 1.100	40
> 1.100	51

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

3	<p><b>Oferta económica: hasta 39 puntos</b></p> <p><math>P = 39 \times \frac{\text{oferta más económica presentada}}{\text{Oferta presentada}}</math></p>	<p><b>Hasta 39 puntos</b></p>
---	---	-------------------------------

Sólo se verán valoradas las horas que excedan del mínimo solicitado para acreditar las condiciones mínimas exigidas.

En el caso de que se presenten contratos de trabajo, no serán objeto de valoración si no es posible computar el número de horas.

Sólo se tendrá en cuenta aquella solvencia profesional en la que aparezcan de forma explícita las horas que correspondan como máximo a los últimos diez años.

El cómputo de las horas parte de la solvencia mínima, es decir, si se exige, por ejemplo, un mínimo de 200 y un candidato tiene 250 h, se le adjudicarían los puntos establecidos en ese rango, no se empieza de cero.

La consideración de las bajas como desproporcionadas o temerarias, se llevará a cabo en función de lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

<b><u>Criterios No evaluables mediante fórmulas aritméticas</u></b>	
1	<p>La licitadora deberá presentar un proyecto de gestión de los servicios objeto del contrato. Se tendrá en cuenta para su valoración, la concreción y claridad de los proyectos de los diferentes servicios identificando manifiestamente sus objetivos, la adecuación de los contenidos y el desarrollo programático de los trabajos a ejecutar. La formación, los sistemas de gestión administrativa y de seguimiento, control y evaluación de las actividades; teniendo en cuenta el tipo de población al que se dirigen sus enseñanzas y actividades; la previsión para reconducir la actividad si no cumplen los objetivos del alumnado y todo aquello que pueda llevar a la mejora continua de los servicios objeto del contrato.</p> <p><b>Los proyectos que no superen 10 puntos serán directamente excluidos</b></p>

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

**de la licitación. Independientemente de la puntuación obtenida en el resto de apartados.**

**Los puntos máximos que se pueden asignar son 22.**

Se baremará mediante juicio de valor de los técnicos de la FMC , según los siguientes criterios: *calidad, adecuación, diversidad y tecnificación* :

Como ***calidad*** se valora la propuesta de actividades que detallen correctamente sus contenidos, desarrollo y materiales y se adecúen a los talleres y cursos propuestos.

Como ***adecuación*** se valora que las actividades propuestas sean perfectamente realizables en los espacios disponibles y con los recursos existentes o facilitados por la licitadora.

Como ***diversidad*** se valora la propuesta y creatividad de actividades de todos estos tipos de contenido, siempre relacionados con la temática o hilo conductor de cada lote: Enseñanza de los conceptos y técnicas básicas o más avanzadas en función del nivel del alumnado.

Como ***tecnificación*** se entiende la propuesta de unidades didácticas así como material técnico específico relacionado con la actividad y el material que aportaría la licitadora.

**Aquellas propuestas** que cumplan los cuatro criterios serán consideradas **muy buenas y puntuadas entre 15 y 22 puntos**.

**Propuestas** que cumplan 2 o 3 de los criterios de *calidad, adecuación, diversidad y tecnificación* serán consideradas **buenas y se puntuarán de 6 a 14 puntos**.

**Propuestas** que sólo cumplan un criterio se considerarán **ajustadas y se valorarán hasta 5 puntos**.

**Propuestas** que no cumplan ninguno se considerarán **deficientes y no tendrán puntuación** en este apartado quedando automáticamente excluidas de la licitación.

#### **A) Proyecto general para cada lote**

Tendrá la extensión necesaria para fundamentar, desarrollar y elaborar propuestas de cursos y talleres del lote en cuestión y no deberá exceder de 8 páginas con tipo de letra Times New Roman y tamaño 10 a doble espacio.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*

M/RG

Deberá incluir:

- a) Introducción al lote: Perspectiva general de los contenidos a abordar
- b) Objetivos generales del lote: deberán estar ajustados al lote en cuanto a contenidos y también a los fines de la Fundación Municipal de Cultura. Se deberán definir con claridad, coherencia y de forma lógica que expresen lo que se pretende conseguir con la actividad realizada en cada lote.

## **B) Programación específica para cada curso o taller**

Tendrá la extensión necesaria para fundamentar, desarrollar y elaborar propuestas específicas de cada curso y taller del lote en cuestión y no deberá exceder de 6 páginas con tipo de letra Times New Roman y tamaño 10 a doble espacio. Deberá incluir:

- a) **Contenidos:** Conceptos y habilidades a desarrollar en el curso o taller
- b) **Metodología específica:** Como será el desarrollo de las clases, cronograma y el sistema de evaluación y demás aspectos significativos a juicio de la empresa o persona licitadora
- c) **Ejemplo de Unidad didáctica:** desarrollo de una sesión de clase. Deberá incluir aspectos significativos a juicio de la empresa o persona licitadora.

## **8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se prevé la siguiente:

- El adjudicatario deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentre al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.



# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora  
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento  
Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

El incumplimiento de la misma tendrá la consideración de falta grave.

## 9.- OBLIGACIONES ESENCIALES

Cuando excepcionalmente la empresa adjudicataria, antes de la formalización del contrato o durante su ejecución, por causa de fuerza mayor u otras ajenas a su voluntad debidamente acreditadas y justificadas a juicio de la administración, tenga que sustituir a alguna de las personas propuestas para impartir la formación, podrá solicitar que se autorice el cambio, debiendo de aportar toda la documentación acreditativa del CV de la persona propuesta. La autorización únicamente se dará si existe informe favorable de personal técnico de la FMC, en el que se tendrá en cuenta que una vez hecha la valoración del nuevo CV, la puntuación final obtenida por la empresa no altere el orden de clasificación en el que hubiere quedado para la adjudicación del lote del que se trate, es decir, tras valorar el cambio, debe seguir siendo la empresa con más puntuación y, por tanto, la adjudicataria. **Este deber se califica como obligación contractual esencial.**

Todas las obligaciones esenciales de ejecución serán exigibles a los posibles subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de falta grave y dará lugar a una penalidad del 3% del precio de adjudicación del lote correspondiente. En caso de un segundo incumplimiento, se impondrá una nueva sanción del 3%. En caso de un tercer incumplimiento, se resolverá el contrato.

**10. - REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede

**11.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** El contrato sólo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en los artículos 203 y siguientes de la LCSP.

### Modificaciones previstas en los Pliegos de Condiciones

El contrato podrá modificarse en las circunstancias, con las condiciones, alcance y límites que a continuación se indican.

*Circunstancias, condiciones, alcance:*

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG

La Fundación Municipal de Cultura se reserva el derecho a anular las actividades formativas o grupos, bien porque no haya suficiente alumnado o bien por otras razones objetivas debidamente motivadas. El número de horas adjudicadas se reducirá en la parte que corresponda, con un límite máximo de minoración del 20% del precio base de licitación establecido en la base 4ª de estos Pliegos.

Asimismo y con un máximo de 20% del precio base de licitación establecido en la base 4ª de los Pliegos, se podrán ampliar alguno de los lotes correspondientes cuando por el elevado número de alumnos la Fundación así lo estime conveniente.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG

## 12.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

Sin perjuicio del régimen de incumplimientos y penalidades expresamente previstos en otras cláusulas de esta Memoria, se establecen las siguientes:

Serán considerados incumplimientos contractuales, cualquier inobservancia de las obligaciones establecidas en el pliego y en los restantes documentos contractuales, además de las legalmente previstas. Sin perjuicio de la tipificación que de determinados incumplimientos se realicen en otras cláusulas de este pliego y en el de prescripciones técnicas, se considerarán incumplimientos leves, graves o muy graves los siguientes:

- Tienen la consideración de muy graves:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales previstas en este pliego.
- La reiteración en la comisión de faltas graves cuando se hayan sancionado dos o más faltas graves.
- La paralización total y absoluta en la ejecución de las prestaciones por causas imputables a la contratista.
- No presentación de Memoria anual de fin de curso, en el plazo de 1 mes desde la finalización del mismo.
- No asistencia reiterada a clase, sin causa debidamente justificada
- No presentación mensual de partes de alta-bajas, de clases impartidas y de control de alumnos, conforme se prevé en el pliego de prescripciones técnicas.

- Tienen la consideración de faltas graves:

- Los demás incumplimientos de las obligaciones contractuales no tipificados expresamente como muy graves o leves, así el incumpliendo de las órdenes escritas dadas por el órgano de contratación en cuanto a la ejecución e interpretación del contrato. Se considerarán faltas muy graves la reincidencia en estos incumplimientos o la no subsanación de los mismos cuando sea requerido para ello por el responsable municipal del servicio.

- Tienen la consideración de faltas leves:

- La inobservancia de las instrucciones verbales dictadas por el responsable municipal del servicio y los incumplimientos establecidos por plazos y fecha

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG

concretos cuando se produzca un retraso no superior a un 10% del plazo o fecha inicial.

Las **penalidades** que se impondrán a la contratista en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, además y sin perjuicio de las legalmente previstas, serán las siguientes:

- **Faltas leves:** 1% del precio del contrato por cada día de infracción o por cada falta si ésta no tiene continuidad en el tiempo.

- **Faltas graves:** 3% del precio del contrato por cada día de infracción o por cada falta si ésta no tiene continuidad en el tiempo.

- **Faltas muy graves:** 5% del precio del contrato por cada día de infracción o por cada falta si ésta no tiene continuidad en el tiempo; pudiendo acordar el órgano de contratación la resolución del contrato en función del perjuicio al interés público que razonadamente pueda preverse ocasione la falta.

Las penalidades previstas en estos pliegos se impondrán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y siguientes de la LCSP.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

## ANEXO I: CUADRO RESUMEN CURSOS Y TALLERES POR LOTES

	Nº Total Horas	Precio hora Impuestos incluidos
<b>LOTE 1: LECTURA. ANIMACIÓN</b>	16	30€/h
<b>Total LOTE 1</b>	<b>16 h</b>	

<b>LOTE 2 CLUB DE LECTURA</b>		
TALLER LECTURA EL BERRÓN	18	35€/h
TALLER LECTURA LA POLA (2 GRUPOS)	36	35€/h
TALLER LECTURA LUGONES	18	35€/h
TALLER LECTURA SANTA MARINA	18	35€/h
TALLER LECTURA URB. LA FRESNEDA	18	35€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 2</b>	<b>110 h</b>	

<b>LOTE 3 COCINA INFANTIL</b>		
COCINA INFANTIL. LA POLA	34	45€/h
COCINA INFANTIL. LUGONES	34	45€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 3</b>	<b>70 h</b>	

<b>LOTE 4 ANIMACIÓN MUSICAL EN VIVO</b>		
DJ. LA POLA	24	55€/h
DJ. LUGONES	24	55€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 4</b>	<b>50 h</b>	

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

## LOTE 5. IDIOMA. FRANCÉS

CONVERSACIÓN EN FRANCÉS. LA POLA	68	30€/h
FRANCÉS PARA VIAJAR. LA POLA	36	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 5</b>	<b>106 h</b>	

## LOTE 6. IDIOMA. INGLÉS PARA NIÑOS-AS.

JUEGA EN INGLÉS. LA POLA	132	30€/h
JUEGA EN INGLÉS. LUGONES	66	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 6.</b>	<b>200 h</b>	

## LOTE 7. IDIOMA. INGLÉS

INGLÉS PARA VIAJAR. LA POLA	72	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 7</b>	<b>74 h</b>	

## LOTE 8. BOLILLOS.

ENCAJE DE BOLILLOS. LA POLA	66	30€/h
ENCAJE DE BOLILLOS. EL BERRÓN	66	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 8.</b>	<b>134 h</b>	

## LOTE 9. BRICOLAJE

REPARACIONES BÁSICAS DEL HOGAR. LUGONES	36	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 9</b>	<b>38h</b>	

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Obras y Servicios

Código de verificación de documentos



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

Referencia interna  
M/RG

<b>LOTE 10. BAILE</b>		
BAILES LATINOS. LA POLA	68	30€/h
BAILES LATINOS. LUGONES	66	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 10</b>	<b>134 h</b>	

<b>LOTE 11. FIELTRO.</b>		
FIELTRO. MOLDEA LA LANA CON TUS MANOS. LA POLA	66	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 11.</b>	<b>68 h</b>	

<b>LOTE 12. TEJER</b>		
TEJER. URB. LA FRESNEDA	66	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 12</b>	<b>68 h</b>	

<b>LOTE 13. CALIGRAFÍA</b>		
CALIGRAFÍA Y LETTERING	68	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 31</b>	<b>68 h</b>	

<b>LOTE 14. CRECIMIENTO PERSONAL</b>		
TÓMATE UN RESPIRO. MINDFULNESS. LA POLA	68	30€/h
TÓMATE UN RESPIRO. MINDFULNESS. SANTA MARINA	66	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 8</b>	<b>134h</b>	

<b>LOTE 15. TALLA DE MADERA</b>		
TALLA DE MADERA. LIERES	97	30€/h
Reunión con la FMC	2	30€/h
<b>Total LOTE 15</b>	<b>99 h</b>	

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*

Obras y Servicios

*Código de verificación de documentos*



6A3A6C3G3X3G2I580XV5

10718I15R

10718300D

*Referencia interna*  
M/RG